

## CUSTODIA

En los procesos de divorcio, uno de los temas más espinosos suele ser la custodia de los hijos menores.

Hasta hace pocos años lo habitual, salvo raras excepciones, era que la custodia la ostentase la madre y el padre tuviera un régimen de visitas más o menos amplio, así como la obligación de pasar una pensión de alimentos a los hijos.

Esta situación no siempre era la ideal, ya que a priori, no tiene por qué darse por sentado que la madre sea la más idónea para el cuidado de los hijos, y en ocasiones, la custodia era una forma de conseguir mantener las condiciones económicas previas al divorcio.

Hoy en día, con la incorporación masiva de la mujer al mundo laboral y la mayor implicación de los padres en el cuidado de los niños, la situación de custodia siempre para la madre ha sido ampliamente cuestionada y ya no es la opción única, y muchas veces tampoco la mejor. Afortunadamente la corriente que se va abriendo camino se basa en el principio jurídico de protección del menor, por lo que se está cambiando hacia una custodia compartida, o la custodia paterna en caso de mayor idoneidad parental.